MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20247000026993**

Bogotá D.C., 22 de Marzo de 2024

PARA: **LILLY LORENA BARBOSA GUANA - CONTRATISTA**
Asesora de Dirección

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO UAESP-994-2023 - Cambio de Supervisión

Cordial saludo Lilly Lorena Barbosa Guana

De manera respetuosa le comunico que, como profesional especializada de la planta de personal, código 105, grado 05 - Asesora de Dirección, ha sido designada desde el 22 de marzo de 2024 como supervisor del contrato que se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	CONTRATISTA
UAESP-994-2023	APF INGENIERIA S.A.S.

De igual forma, se recomienda tener en cuenta la siguiente información:

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Así las cosas, se entiende por supervisión contractual el conjunto de funciones desempeñadas por funcionarios de la UAESP, para llevar a cabo la gestión de control, seguimiento y apoyo a la ejecución de los contratos, convenios o acuerdos de entendimiento, tendiente a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría, y en las obligaciones contenidas en el contrato.

Los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y

Bogotá D.C., 22 de Marzo de 2024

explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, con la finalidad de mantener permanentemente informada, a la Entidad o a la Oficina o Subdirección encargada, de los avances y de las dificultades que se presenten durante la ejecución que puedan afectar o poner en riesgo su cumplimiento, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por tanto, es responsabilidad del supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y en caso de registrarse un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, solicitar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento de los hechos, a la Subdirección de Asuntos Legales el inicio de la actuación administrativa contractual.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión y en el formato diseñado para el efecto, se deberá certificar el cumplimiento y autorizar el pago previa revisión y análisis de los informes que deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las particularidades de éste, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente.

Adicionalmente y con el objeto de ejercer una oportuna y adecuada supervisión, tener en cuenta lo establecido por los Manuales de Contratación, Supervisión e interventoría vigentes.

Finalmente, se remite una copia de la presente designación a la Subdirección de Asuntos Legales para incorporarse en el correspondiente expediente contractual.

Cordialmente**,**

MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
e-mail: miguel.jimenez@uaesp.gov.co

Revisó: Luz Adriana Quintero Fernández – Contratista - SAF
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo